



Municipalidad Metropolitana de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 019 -2014-INVERMET-SGP

Lima, 04 FEB 2014

VISTO:

El Memorandum N° 121-2014-INVERMET-GP de fecha 31 de enero de 2014 de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 018-2014-INVERMET-GP-EGC de fecha 31 de enero de 2014 de la Especialista de la Gerencia de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 148-2013-INVERMET-SGP de fecha 26 de julio de 2013 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el AA.HH. Nueva Luz del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 235732, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 1'198,800.35 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos con 35/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios referidos al mes de mayo de 2013;

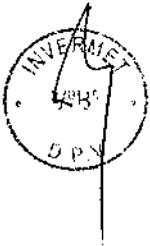
Que, con fecha 21 de agosto de 2013, se convocó al proceso de selección Licitación Pública N° 006-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO para la Contratación de la Ejecución de Obra por Ítems, con un valor referencial de S/. 4'961,320.63 (Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Veinte con 63/100 Nuevos Soles), proceso de selección que incorporaba el proyecto antes citado;

Que, mediante Acta de Licitación Pública N° 006-2013-INVERMET-OBRA/ENCARGO de 10 de octubre de 2013, el Comité Especial Ad Hoc declaró desierto el ítem 5 del proyecto "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el AA.HH. Nueva Luz del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 235732;

Que, con Informe N° 018-2014-INVERMET-GP/EGC de fecha 31 de enero de 2014, la Especialista de la Gerencia de Proyectos informa que al haber transcurrido más de seis (6) meses de la vigencia del Presupuesto Total de Obra y de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se procedió a la actualización del Presupuesto Total de Obra, monto que asciende a la suma de S/. 1'198,659.51 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de enero de 2014, el mismo deberá considerar el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	:	Por Contrata
Valor Referencial	:	S/. 1'198,659.51 incluido IGV
Fecha del Valor Referencial	:	Enero de 2014
Sistema de Contratación	:	Suma Alzada
Plazo de Ejecución	:	105 días calendario

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución y consultoría de obras, ni mayor a tres (3) meses en el caso de bienes y servicios.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Para el caso de ejecución de obras que cuenten con Expediente Técnico, la antigüedad del valor referencial se computará desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico";

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las facultades conferidas en los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes en Zonas de Riesgo por Deslizamiento en el AA.HH. Nueva Luz del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", con Código SNIP 235732, con un Valor Referencial de S/. 1'198,659.51 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 51/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios vigentes al mes de enero de 2014, siendo el plazo de ejecución de la obra de ciento cinco (105) días calendario, encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

TEMAS	FOLIOS
	DEL - AL
Resumen Ejecutivo	0003 – 0005
Memoria Descriptiva	0006 – 0018
Especificaciones Técnicas	0017 – 0106
Metrados	0107 – 0122
Presupuesto de Obra	0123 – 0151
Cronogramas	0152 – 0158
Planos	0159 – 0172
Anexos	0172 – 0216

Artículo 2°.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE